



DECRETO N° 1607 /

TEMUCO, 15 ABR. 2024

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero de 2024 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2024.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La importancia de otorgar capacitaciones y perfeccionamiento a los pequeños agricultores y productores que trabajan con los distintos programas municipales que requieren apoyo para el desarrollo de su producción y emprendimientos.
- 2.- Que, los participantes corresponden a personas de escasos recursos, en su mayoría mujeres jefas de hogar del sector rural de Temuco.

DECRETO

- 1.- Autorícese las capacitaciones, para usuarios PRODER, los cuales han sido seleccionados por la Dirección de Desarrollo Rural pertenecientes al programa PRODER, y que se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Gira Producción de Frambuesos
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar capacitación a través de una visita a Huerto de Frambuesos, con el objetivo de que los usuarios puedan adquirir conocimientos teóricos y prácticos en producción de frambuesas.
Objetivo específico de la actividad	Asistir a charla que da a conocer la experiencia y procesos para establecer un huerto de frambuesos. Conocer nuevas variedades de frambuesos presentes en el mercado y su comportamiento en la zona. Aprender y mejorar la labor de poda en los frambuesos. Adquirir conocimientos agronómicos para el manejo de un huerto de frambuesos.

2906470

Cobertura estimada	30 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de mayo y agosto.
Gasto programado	\$3.600.000 (Tres millones seiscientos mil pesos) Curso Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Gira Gestión Hídrica
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar capacitación a través de una visita a 2 agricultores de la región, con el objetivo de que los usuarios puedan adquirir conocimientos teóricos y prácticos para mejorar la gestión hídrica de sus predios.
Objetivo específico de la actividad	Reconocer y observar diferentes métodos de gestión hídrica para pequeños agricultores. Aprender diferentes métodos de captación, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias. Aprender a instalar sistemas de riego básicos para producción en los predios de los usuarios.
Cobertura estimada	30 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de mayo y agosto.
Gasto programado	\$3.600.000 (Tres millones seiscientos mil pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Nombre de la actividad	Capacitación de Producción de Plantas ornamentales.
A quien va dirigido	Usuarios PRODER de la Dirección Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar capacitación de producción de plantas ornamentales, con el objetivo de entregar conocimientos teóricos y prácticos para la producción de diversas especies de plantas ornamentales de maceta de temporada.
Objetivo específico de la actividad	Reproducción y multiplicación de plantas ornamentales. Aprender cuales son los requerimientos nutricionales y de riego de la producción de flores de maceta. Aprender el manejo fitosanitario de las flores de maceta. Definir uso y tipos de sustrato en plantas ornamentales.
Cobertura estimada	30 usuarios PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo entre los meses de julio y noviembre.
Gasto programado	\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos) cursos de capacitación
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

CENTRO DE COSTOS 141401 Programa PRODER

\$11.200.000 CUENTA 22.11.002 Cursos de Capacitación

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ENM/110
DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica